

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**VIII LEGISLATURA**

Núm. 500

27 de enero de 2015

SUMARIO. Pág. 54339

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **450. Interpelaciones**

##### **I/000188-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria.

54343

#### **451. Mociones**

##### **M/000125-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de diciembre de 2014.

54344

##### **M/000175-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de diciembre de 2014.

54349

#### **470. Proposiciones No de Ley**

##### **PNL/001386-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad y del Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

54354



	<u>Páginas</u>
<b>PNL/001387-01</b> Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prevención de desahucios por ejecución hipotecaria, para su tramitación ante el Pleno.	54356
<b>PNL/001388-01</b> Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. <sup>a</sup> María Teresa López Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Plan de prevención e intervención en los Bienes de Interés Cultural de la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	54359
<b>PNL/001389-01</b> Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D. <sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, D. <sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D. <sup>a</sup> María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España al objeto de homogeneizar la normativa en desarrollo de la Ley de la Dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	54361
<b>PNL/001390-01</b> Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. <sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de los recursos económicos necesarios para la recuperación y conservación de la Colegiata de Medinaceli, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	54364
<b>PNL/001391-01</b> Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D. <sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, D. <sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D. <sup>a</sup> María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que a través del Consejo Territorial de la Dependencia se formule una propuesta para ampliar la información que mensualmente se facilita sobre el sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	54367
<b>PNL/001392-01</b> Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D. <sup>a</sup> María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a sustituir los actuales elementos por otros que permitan su uso por niños con discapacidad en el Colegio de Educación Especial n.º 1 de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	54370



Páginas

**PNL/001393-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de mapa de servicios sociales de Castilla y León a los grupos parlamentarios de las Cortes en el primer trimestre del año 2015, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

54374

**PNL/001394-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el proyecto de presupuestos para Castilla y León de un anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

54376

**PNL/001395-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que con el fin de reducir la lista de espera para ingresar en una residencia de personas mayores se ocupen todas las plazas residenciales públicas para personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

54379

**PNL/001396-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a retorno de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

54381

**PNL/001397-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Ramos Antón, relativa a declaración del área funcional estable de Benavente, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

54384



Páginas

**PNL/001398-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a resolución de Bien de Interés Cultural de la Villa de Sasamón (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

54386

**PNL/001399-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a gestión y organización de las listas de espera en el Hospital del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

54389

## **7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES**

### **750. Comisiones**

**COM/000060-01**

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad. Altas y Bajas.

54391

**COM/000061-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por veintinueve Procuradores de la Cámara, relativa a Creación de una Comisión de Investigación sobre la vinculación de la actividad contractual de la Junta de Castilla y León con la financiación irregular del Partido Popular en el proceso electoral de las elecciones a Cortes de Castilla y León en 1999 en la provincia de Salamanca.

54393

## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

### **810. Organización y funcionamiento de los servicios**

**ORGAN/000004-01 y ORGAN/000005-01**

Corrección de errores de la inclusión en el apartado correspondiente del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Resoluciones de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 20 de enero de 2015 por las que se crea la Sede Electrónica de las Cortes de Castilla y León y se regula el Registro General de las Cortes de Castilla y León y la creación del Registro Electrónico de la Institución, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 499, de 22 de enero de 2015.

54395



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### **I/000188-01**

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000188, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de educación no universitaria.**

Valladolid, 24 de noviembre de 2014.

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000125-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Moción, M/000125, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de diciembre de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000125 relativa a "Política general de la Junta en materia de vivienda":

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**PRIMERO.** Desarrollar, en desarrollo y ejecución de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, un paquete de medidas urgentes para el acceso a la vivienda que, en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, garantice el acceso en condiciones de igualdad de todos los castellanos y leoneses a una vivienda digna mediante la generación de suelo y la promoción de vivienda pública y de vivienda protegida, con especial atención a los grupos sociales en desventaja. Dicho plan contemplará en todo caso las siguientes medidas:

**La Creación de Parques Públicos de Vivienda de promoción directa.**

**Impulsar la firma de convenios de cesión de suelo con los Ayuntamientos interesados, para el fomento viviendas de promoción pública directa en el medio rural.**



La delimitación del ámbito de aquello que ha de ser considerado como infravivienda por no reunir unos requisitos mínimos a fin de elaborar un catálogo de inmuebles en esta situación y desarrollar planes para su erradicación.

El incremento de las partidas presupuestarias destinadas a políticas de acceso a vivienda, habilitando créditos necesarios para el abono de las ayudas de vivienda solicitadas por los castellanos y leoneses que han sido denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

La reactivación de las ayudas y subvenciones públicas que han sido suprimidas en materia de vivienda, para compra, alquiler, rehabilitación y vivienda rural, de manera que faciliten a los castellanos y leoneses el acceso a una vivienda digna. A este fin se establecerá una línea de ayudas autonómicas que compensen las ayudas, suprimidas por el Gobierno de España, a la subsidiación de préstamos a compradores de viviendas de protección pública.

El establecimiento de un régimen específico de ayudas destinadas a personas en situación de mayor necesidad en función de sus rentas, que garantice que el esfuerzo para acceder a una vivienda de protección pública, en propiedad o en régimen de alquiler, no supere la tercera parte o el 25 % respectivamente de sus ingresos.

La modificación de los criterios establecidos por la Orden FYM/1039/2014 de 2 de diciembre por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria, derivadas del Plan Estatal de Fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, de forma que pueda beneficiar a un mayor número de viviendas.

El establecimiento de medidas de urgencia para garantizar el acceso a una vivienda digna a las familias de Castilla y de León a través de alquileres tutelados de los que será garante la propia Administración Autónoma.

El impulso de medidas de concertación con las entidades financieras a fin de que las viviendas que son ahora de su propiedad se puedan incorporar al parque público de viviendas para que las familias, que de forma coyuntural tienen una situación económica que les impide acceder a una vivienda, puedan acceder a ésta, además permita facilitar vivienda la población con necesidades especiales, como personas con cargas familiares, emigrantes, discapacitados y familias monoparentales.

Instar al Gobierno de España al establecimiento de un gravamen fiscal específico y progresivo que recaiga sobre las viviendas vacías.

La reapertura de las Oficinas de Vivienda de la Junta de Castilla y León cerradas hace dos años, que faciliten a los ciudadanos información, tramitación, intermediación y toda la ayuda en materia de vivienda.

La puesta en marcha de un registro público de demandantes de vivienda que permita conocer y planificar mejor las actuaciones dirigidas a los oferentes y demandantes de vivienda, tanto en compra como en alquiler. La puesta en marcha de un registro de viviendas vacías.



**Establecimiento de los principios, estrategias de actuación, mecanismos de selección y objetivos para nuevas Áreas de Rehabilitación Integral (ARI), Áreas de Rehabilitación de Conjuntos Históricos (ARCH) y de renovación urbana (ARU) en nuestra Comunidad.**

**SEGUNDO:** Elaborar un conjunto de medidas específicamente dirigidas al fomento de la vivienda en régimen de alquiler que contemple:

El establecimiento de programas de fomento al alquiler de vivienda y de vivienda joven en todas las capitales de provincia y municipios de la comunidad de población superior a 1.000 habitantes. Específicamente se contemplará una modalidad de alquiler con opción de compra de vivienda protegida, especialmente dirigida a los jóvenes.

La creación de un Parque Público de Vivienda Social en Alquiler de renta mínima para las familias que tienen que sobrevivir con ingresos bajos o muy bajos, y estos no les permitan acceder a la vivienda protegida, de tal forma que la población que acceda a esas viviendas no soporte un esfuerzo excesivo, y el esfuerzo real por el pago del alquiler no supere el 25 % de los ingresos obtenidos.

La elaboración de una estrategia dirigida a aumentar el mercado de alquiler tutelado por la Junta, así como la rehabilitación y recuperación de vivienda que favorezca, por un lado, el acceso a la vivienda a las familias con recursos inferiores al IPREM, y por otro, a la instalación y adaptación de edificios y viviendas para las personas con discapacidad o personas mayores.

La modificación de la normativa actual en materia de ayudas al alquiler de forma que se eliminen los criterios excluyentes por rentas, fechas, incompatibilidad y cuantía de fondos y que están llevando a la situación de que las personas con mayores necesidades y con mayor dificultad de acceso a una vivienda en alquiler queden fuera del régimen de ayudas públicas.

Instar al Gobierno de España a impulsar la reforma de la Ley de arrendamientos urbanos de forma que se incentive esta forma de acceso a la vivienda en régimen de alquiler dando estabilidad a los arrendatarios y garantías a los arrendadores.

**TERCERO:** Elaborar y aprobar un Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León.

**CUARTO:** Establecimiento de un plan de rehabilitación de viviendas desde la óptica de la eficiencia energética.

**QUINTO:** La inmediata adopción de un conjunto de medidas encaminadas a evitar las situaciones de lanzamientos y desahucios de familias y paliar las situaciones derivadas de aquellos que se hayan producido que incluya las siguientes actuaciones:

- Instar al Gobierno de España a la elaboración de una Ley contra los desahucios, que evite las ejecuciones hipotecarias con medidas como la variación de las condiciones de préstamos, no desahuciar a familias que destinen al pago de su hipotecas más del 50 % de sus ingresos, la obligación





de negociar con las EEFF que reciben ayudas FROB, obligación de aceptar por parte de la EEFF la dación en pago y que esta sea obligatoria para familias con rentas salariales inferiores a 2,5 veces el IPREM.

- Establecer ayudas específicas para aquellos ciudadanos y familias de Castilla y León que por el cambio en sus condiciones económicas, estén en riesgo inminente de incurrir en procesos de desahucio y lanzamiento de su vivienda habitual.

- Establecer una línea de crédito que permita el abono de los intereses generados en los casos de suspensión de lanzamientos así como una línea de avales destinados a garantizar el coste del aplazamiento de pagos de deudas hipotecarias con destino a aquellas personas que como consecuencia de la actual coyuntura económica se encuentren en una situación de sobre endeudamiento al que no puedan hacer frente y se encuentren en riesgo de lanzamiento o desahucio de su vivienda habitual.

- Establecer una línea de ayudas autonómicas para compensar a los castellanos y leoneses, compradores de viviendas de protección pública, que tenían concedida ayuda para subsidiación de préstamos hipotecarios, anulada por parte del Estado con efecto retroactivo, hasta el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

- Mediar con las entidades financieras para evitar los desahucios de las familias, buscando soluciones para transformar la deuda hipotecaria en un alquiler proporcional a las situaciones de las familias y tutelando la relación de protección desde la administración.

- Instar a las entidades bancarias con calificación de entidad colaboradora de la Junta de Castilla y León, la paralización de todos los procesos de ejecución hipotecaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma, procediendo a la retirada de la calificación como entidad colaboradora y a la cancelación de las operaciones con aquellas entidades que no lo hicieran.

- Proceder a la creación de una oficina independiente, con control público, de tasación de vivienda, que asegure tasaciones imparciales y ajustadas a la realidad.

- Instar al Gobierno de España a:

- Exigir a las entidades financieras rescatadas o a las adquirentes de estas a la paralización y renegociación de las condiciones contractuales de los préstamos hipotecarios de todos aquellos clientes que se encuentren incurso en procesos de desahucio, así como la renegociación de las condiciones de aquellos préstamos hipotecarios de familias que, por el cambio en sus condiciones económicas, estén en riesgo inminente de incurrir en procesos de desahucio y lanzamiento de su vivienda habitual. En este sentido se habrán de implantar alternativas a la ejecución hipotecaria como el alquiler con opción a compra o la adopción de una moratoria hipotecaria.



**En este sentido, por el Gobierno de España se impulsarán los mecanismos de intermediación y arbitraje necesarios para posibilitar la flexibilización del pago de cuotas, el establecimiento de quitas y moratorias así como la dación en pago.**

**- Adoptar las medidas que sean necesarias para acabar con las prácticas y cláusula abusivas todo ello con objeto de aliviar la carga financiera de las familias más endeudadas y evitar su exclusión social; al tiempo se impulsarán las modificaciones normativas necesarias a fin de que la Justicia sea gratuita para los afectados por los procesos de Ejecución Hipotecaria en los que está en juego la vivienda habitual. En este sentido se garantizará que en caso de pérdida de la vivienda habitual, el valor que se asigne al inmueble objeto de ejecución no será inferior al capital pendiente de pago del préstamo hipotecario junto con los intereses pendientes, costas o cualquier otro gasto derivado del préstamo hipotecario y del proceso de ejecución.**

**- Impulsar la reforma de la Ley Hipotecaria a fin de acabar con el grave desequilibrio existente entre las entidades financieras y los ciudadanos.**

**- Impulsar la derogación de la Ley de medidas para reforzar la protección de deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler, que vulnera la normativa europea y atenta directamente contra los derechos de las personas.**

**SEXTO: Recabar del Gobierno de España que impulse una Ley de protección de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética, que considere el suministro energético de las viviendas como derecho social básico, establezca la tarifa social en función de la capacidad económica de los consumidores y no en la dependencia del mercado extendiéndola a cualquier fuente energética de suministro para las viviendas, se financie la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado y establezca la prohibición de corte en el suministro de agua, electricidad y gas de las viviendas a las familias que les impida asumir el pago por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.**

Valladolid, 12 de diciembre de 2014.

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000175-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Moción, M/000175, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de diciembre de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000175 relativa a "Política general de la Junta en materia de empleo":

#### ANTECEDENTES

Balance de situación últimos cuatro años. Entre las CCAA que más empleo han destruido. Según datos ofrecidos por la EPA (INE), del tercer trimestre de 2010 al tercer trimestre de 2014, Castilla y León destruyó 85.300 puestos de trabajo, el -8,3 % de los existentes hace cuatro años. Es la quinta Comunidad Autónoma con un mayor porcentaje de destrucción de empleo.

Balance de situación últimos cuatro años. Entre las CCAA que más empleo joven han destruido. Según datos ofrecidos por la EPA (INE), del tercer trimestre de 2010 al tercer trimestre de 2014, Castilla y León destruyó 33.100 puestos de trabajo ocupados por



jóvenes entre 16 y 24 años, el -47,4 % de los existentes hace cuatro años. Es la segunda Comunidad Autónoma con un mayor porcentaje de destrucción de empleo joven en este periodo.

Balance de situación últimos cuatro años. Entre las CCAA que más empleo a tiempo completo han destruido. Según datos ofrecidos por la EPA (INE), del tercer trimestre de 2010 al tercer trimestre de 2014, Castilla y León destruyó 97.300 puestos de trabajo a tiempo completo, el -9,6 % de los existentes hace cuatro años. Es la quinta Comunidad Autónoma con un mayor porcentaje de destrucción de empleo a tiempo completo.

Balance de situación últimos cuatro años. Entre las CCAA que más empleo indefinido han destruido. Según datos ofrecidos por la EPA (INE), del tercer trimestre de 2010 al tercer trimestre de 2014, Castilla y León destruyó 68.800 puestos de trabajo indefinidos, el -10,9 % de los existentes hace cuatro años. Es la cuarta Comunidad Autónoma con un mayor porcentaje de destrucción de empleo indefinido.

Balance de situación últimos cuatro años. Es la Comunidad Autónoma donde más han caído los salarios. Según datos ofrecidos por la Encuesta trimestral de coste laboral (INE), del segundo trimestre de 2010 al segundo trimestre de 2014, en Castilla y León se redujo el coste laboral total en 104 euros al mes, una caída del -4,4 %, la mayor de toda España. También se redujo el coste salarial ordinario en 52 euros al mes, el -3,5 %, la mayor caída de toda España.

Balance de situación últimos cuatro años. Entre las CCAA donde más ha crecido el paro de larga duración. Según datos ofrecidos por la EPA (INE), del tercer trimestre de 2010 al tercer trimestre de 2014, el número de personas que llevaban dos años o más en paro en Castilla y León pasó de 30.800 a 95.400. Se ha triplicado en estos cuatro años.

Balance de situación últimos cuatro años. Entre las CCAA donde más ha crecido el número de parados sin prestaciones. Según datos ofrecidos por el SEPE, de octubre de 2010 a octubre de 2014, el número de parados sin cobrar prestaciones por desempleo Castilla y León ha pasado de 73.780 a 116.173, un aumento del 58 % en cuatro años. El porcentaje de parados sin prestaciones en nuestra comunidad ha pasado del 39 % hace cuatro años al 53 % actual. La segunda Comunidad Autónoma con el mayor porcentaje de parados sin prestaciones.

Balance de situación últimos cuatro años. Es una de las CCAA donde menos cobran los parados. Según datos ofrecidos por el SEPE, de octubre de 2010 a octubre 2014, en Castilla y León se redujo la prestación media que cobran los parados un -6 %. La prestación media en la actualidad es de solo 782 euros, de las más bajas de España.

Balance de situación últimos cuatro años. Resumen. Por tanto, a pesar de la mejoría de los registros en los últimos 12 meses, Castilla y León se encuentra entre las CCAA donde más empleo se ha destruido, donde más ha caído el salario, donde más ha crecido el paro de larga duración, donde más ha crecido el porcentaje de parados sin prestaciones, y donde más baja es la prestación media que cobran los parados.

La responsabilidad de la Consejería de Economía y Empleo. Ya sabemos que ha habido recesión económica en estos cuatro años, que ha influido negativamente en los registros laborales de la Comunidad. Y también sabemos que los recortes en materia de empleo de otras consejerías (en especial Educación, Sanidad y Familia) han contribuido



de forma importante a incrementar el número de empleos destruidos (23.100 en estos cuatro años según la EPA). Pero no es menos cierto que la Consejería de Economía y Empleo tiene la competencia, y por tanto ejecuta políticas que inciden en el empleo de la Comunidad directamente, incentivando la contratación (medidas ejecutadas desde el ECYL) e indirectamente, favoreciendo la actividad económica (incentivos ejecutados desde la ADE). Además, tiene responsabilidad directa en sectores como el del comercio minorista, especialmente castigado en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años, y en lanzar mensajes de confianza o desconfianza al sector privado con sus acciones (como la desafortunada idea de malvender el CEEI del Parque Tecnológico de Boecillo, autentico vivero de empresas innovadoras de Castilla y León).

Por ello se formula la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Con relación a la venta del Centro de Empresas Innovadoras del Parque Tecnológico de Boecillo (que sale a subasta por sexta vez rebajando a la mitad su precio de salida, después de haber quedado desierto en las cinco veces anteriores), que se dé marcha atrás a la decisión de vender dicho centro de referencia, y que la Consejería elabore un Plan de Viabilidad que permita apoyar desde la administración regional la creación de empresas innovadoras en Castilla y León, y no dar la imagen de que abandonan el barco cuando vienen mal dadas.**

**2. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015, desarrollar un Plan de Empleo Juvenil en Castilla y León, que supere las carencias del actual Programa Europeo de Garantía Juvenil, denunciadas por el CES de Castilla y León.**

**3. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015, desarrollar un Plan de Empleo para parados de larga duración en Castilla y León, que sea sensible con las enormes dificultades que para volver a trabajar tienen los casi 100.000 parados que en nuestra Comunidad llevan más de dos años sin trabajar.**

**4. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015, establecer como criterio principal de todas las políticas de empleo, la realización de acciones de información, orientación, formación y ayudas a la contratación indefinida para los parados que llevan más de 12 meses buscando un empleo.**

**5. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015, en colaboración con las asociaciones representativas del sector, desarrollar medidas de apoyo a los autónomos de la Comunidad, un colectivo que sistemáticamente se ve excluido de las medidas diseñadas en materia de empleo por el Gobierno de España, y de buena parte de las medidas ejecutadas por la Junta de Castilla y León. En particular, eliminar el requisito de edad máxima del desempleado (en la actualidad 30 años si es hombre y 35 años si es mujer) en la línea de subvenciones para la bonificación de**



cuotas del RETA en los supuestos de capitalización total de las prestaciones por desempleo, y flexibilizar los requisitos para facilitar que puedan ser beneficiarios de los incentivos de la ADE los autónomos, a fin de aumentar el número de beneficiarios de las líneas, y de incrementar el paupérrimo grado de ejecución de lo presupuestado en 2013 y 2014.

6. Con relación a las empresas que forman la denominada "Economía Social", elaborar un Plan Integral de Apoyo a la Economía Social, con medidas de apoyo y planes de recuperación empresarial en empresas de economía social con dificultades, o que actúen en sectores en crisis, todo ello para fomentar el crecimiento del sector de la economía social, incentivando la generación de nuevas iniciativas de trabajo asociado y de fomento cooperativo, así como de refuerzo de fórmulas de autoempleo.

7. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015, promover una Estrategia por la Calidad en el Empleo en Castilla y León que propicie un cambio de cultura en el mercado de trabajo, potenciando la contratación indefinida y frenando, a su vez, el uso fraudulento de la contratación temporal, que lleva a que los contratos de menos de siete días superen holgadamente a los indefinidos en nuestra Comunidad Autónoma.

8. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015, promover una Estrategia por un salario digno en Castilla y León que propicie un cambio de cultura en el mercado de trabajo, frenando la caída de los salarios que está liderando Castilla y León en España, una merma salarial que está dificultando la recuperación económica, y que está empobreciendo a los trabajadores de la Comunidad Autónoma.

9. Con relación a sus políticas de apoyo al comercio minorista, y en colaboración con las asociaciones representativas del sector, elaborar con la máxima celeridad el III Plan Estratégico de Apoyo al Comercio Minorista 2015-2018, para que sus medidas sean susceptibles de ser ejecutadas antes de que acabe el primer trimestre de 2015.

10. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015, que en la línea denominada "Contratación de desempleados por Entidades Locales", en las que el reparto de fondos se efectúa en base a criterios basados en la población y el número de desempleados, que no se excluya a ningún municipio de la Comunidad, como sucedió en 2013 y 2014 al quedar fuera los municipios con menos de 10 parados.

11. Con relación a los incentivos de la ADE 2015, en su programas "422A02 Competitividad", "467B05 Innovación", y "491A02 Comunicaciones", flexibilizar los requisitos para ser beneficiario de las convocatorias 2015 a fin de aumentar el número de beneficiarios, y de incrementar el paupérrimo grado de ejecución de lo presupuestado en 2013 y en 2014.

12. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015, convocar en el primer trimestre de 2015 los



**incentivos cuya financiación no dependa de terceros. Para eso están los fondos autónomos aportados por la Consejería de Economía y Empleo. Igualmente, convocar en el primer trimestre de 2015 todos los incentivos de la ADE financiados con fondos que en ese período estén a disposición de la Agencia.**

Valladolid, 12 de diciembre de 2014.

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001386-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad y del Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001386, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad y del Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Hasta el momento los profesores asociados que realizan actividades docentes en centros públicos se ven obligados a realizar el pago anual de la tasa de compatibilidad cuando estar en servicio activo es uno de los requisitos imprescindibles para optar a estas plazas.

Tal situación no parece adecuada dificultando, además, el acceso de este personal a tareas docentes, cuando su participación en las mismas puede considerarse como de interés público.





Además, actualmente existe la obligación de reiterar la solicitud de compatibilidad en cada curso, independientemente de que no hayan variado las circunstancias que determinaron su reconocimiento, lo que supone una carga administrativa innecesaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la Modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de forma que se elimine el devengo de la tasa por la autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividades públicas o privadas al personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la administración de la Comunidad de Castilla y León cuando la actividad para la que se solicita la compatibilidad consista en actividades docentes en centros educativos públicos para cuyo desempeño se exija estar en situación de servicio activo en la actividad con respecto a la que se solicita la compatibilidad.**

**2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la modificación del Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la administración de la Comunidad de Castilla y León de forma que las autorizaciones que amparen actividades docentes no deban ser objeto de renovación cuando se mantengan las circunstancias que motivaron la autorización de compatibilidad en el primer curso académico en el que hubiera sido reconocida. A estos efectos por los interesados se formulará en los cursos sucesivos una declaración responsable del cumplimiento de los requisitos que originaron la primera autorización.**

Valladolid, 12 de diciembre de 2014.

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001387-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prevención de desahucios por ejecución hipotecaria, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001387, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prevención de desahucios por ejecución hipotecaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El pasado 16 de noviembre de 2014 concluía la moratoria que, durante dos años, ha paralizado los lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables, es decir, los desahucios. Dicha moratoria se estableció mediante Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

Entendiendo que el ámbito subjetivo de aplicación era muy limitado, lo más preocupante en este momento es la finalización de esa moratoria que supone quitar un dique de contención y aflorar un cúmulo de desahucios que han estado retenidos durante dos años.

Teniendo en cuenta que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León otorga a la Comunidad Autónoma las competencias exclusivas en materia de vivienda, procede que



la Junta de Castilla y León, con su Presidente al frente, se tomen este problema como prioritario, a un nivel similar al del paro y la despoblación que azotan a Castilla y León.

En ese sentido, entendemos que se pueden adoptar medidas de tipo legislativo con carácter urgente y, asimismo, se pueden llevar a cabo acciones políticas para evitar los desahucios.

Entre las medidas legislativas, solicitamos la aprobación de un Decreto Ley por parte de la Junta de Castilla y León que contemple la declaración de interés público, a efectos de su expropiación, del derecho de uso de viviendas objeto de desahucio, para garantizar el mantenimiento de las familias en sus viviendas. Esta medida se podría materializar en aquellos supuestos que afecten a personas en especiales circunstancias de emergencia social, mejorando la cobertura que el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, da para los colectivos especialmente vulnerables.

Pero no sólo la acción legislativa es posible. Entendemos que la responsabilidad moral obliga a la Junta de Castilla y León, en especial a su Presidente, a actuar directamente. Para ello, solicitamos que el Presidente de la Junta de Castilla y León inicie inmediatamente un proceso de diálogo con las entidades financieras para suscribir convenios con éstas, de manera que, en los casos de desahucios de colectivos especialmente vulnerables, se busquen fórmulas que impidan, en primer término, el desahucio o, siendo esto imposible, se acuerde mantener a los colectivos afectados en su vivienda con el pago de un alquiler social.

El objeto de estos convenios es, por tanto, la reestructuración de la deuda en los casos en que fuera posible o, en su defecto, el pago de un alquiler social por la misma vivienda objeto de ejecución hipotecaria.

En cuanto al alquiler social, acordado con las entidades financieras, sería abonado por la Junta de Castilla y León y por los afectados, estos de manera proporcional a los ingresos que, en su caso, tuvieran.

Debe tenerse en cuenta que a las entidades financieras les ha de resultar más interesante percibir algún ingreso, por escaso que sea, por viviendas que difícilmente se venden o alquilan, antes que tenerlas vacías y soportando los gastos que generan como propietarios (IBI, comunidad...)

En la acción política que reclamamos del Presidente de la Junta de Castilla y León, deberá ser prioritaria la relación con las entidades financieras que han absorbido las antiguas Cajas de Ahorro de nuestra Comunidad Autónoma así como con el SAREB.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Aprobar un Decreto Ley urgente para la prevención de desahucios por ejecuciones hipotecarias con, al menos, los siguientes contenidos:**

**a) La declaración del interés social a efectos de expropiación forzosa de la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social.**



**b) La definición de los criterios por las que considera que una persona está en especiales circunstancias de emergencia social debe ampliar lo que el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, considera como colectivos especialmente vulnerables.**

**2.º Suscribir convenios con las entidades financieras en materia de ejecuciones hipotecarias con el siguiente objeto:**

**a) La reestructuración de la deuda hipotecaria para facilitar su pago.**

**b) En su defecto, que de las viviendas objeto de ejecución hipotecaria tengan la consideración de integrantes de un parque privado de viviendas de interés social, para facilitar el mantenimiento de las familias en la vivienda de origen, mediante el pago de un alquiler social abonado entre la Junta de Castilla y León y los afectados, en función de sus ingresos.**

Valladolid, 18 de diciembre de 2014.

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001388-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Teresa López Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Plan de prevención e intervención en los Bienes de Interés Cultural de la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001388, presentada por los Procuradores D.ª María Teresa López Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Plan de prevención e intervención en los Bienes de Interés Cultural de la provincia de Valladolid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Teresa López Martín, Pedro González Reglero, Jorge Félix Alonso Díez y José Francisco Martín Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La provincia de Valladolid cuenta con un importante patrimonio artístico y cultural, en su gran mayoría catalogado como BIC (bien de interés cultural) cuyo mantenimiento y conservación del mismo es competencia de la Junta de Castilla y León.

El conjunto del patrimonio histórico artístico no consiste únicamente en bienes inmuebles que embellecen nuestras ciudades y pueblos, sino que recogen gran parte de nuestra historia, cultural, antropológica y artística.



Desde hace meses es noticia habitual en la prensa local y autonómica, el estado de abandono, destrucción, deterioro, estado de ruina y caída de muros y tejados de esos edificios.

Sirva como ejemplo de todo lo dicho un dato; en el año 2014 los BIC incluidos en la molesta LISTA ROJA de la asociación HISPANIA NOSTRA, ubicados en la provincia de Valladolid no llegaban a 13, habiendo alcanzado en número de 20 en este aun inacabado año 2014.

No deja también de ser significativo comprobar como en el año 2010 la lista roja la formaban 11 BIC, en el 2013, 13 eran los BIC incluidos y, en el 2014 hay relacionados 20 BIC como ya se ha expuesto, lo que indica que aumentan a una velocidad notable los BIENES deteriorados, así del 2010 a 2013 se incorporan únicamente 2 BIC a la lista y en SOLO un año, 2013-2014, se incorporan 7 nuevos bienes a la lista roja, lo que da una idea de cómo avanza el deterioro, la rapidez del deterioro es directamente proporcional a la dejadez de la Junta en la atención al patrimonio.

Los bienes de interés cultural incluidos en la lista roja ubicados en la provincia de Valladolid son los siguientes:

Puente de Megeces, Torre Mudéjar de la Iglesia de San Cipriano en Santervás de Campos, la iglesia de Nuestra Señora de la Visitación en Olmedo, la Casa Mayorazgo de Juan de Zúñiga Avellaneda y Velasco en Cogeces de Íscar, el Colegio de los Escoceses en Boecillo, el Monasterio de Santa María de Palazuelos en Corcos del Valle, el Hospital Mater Dei en Tordesillas, la iglesia de San Juan Bautista en el despoblado de Almaraz de la Mota, el Castillo de Villalba de los Alcores, la iglesia de San Salvador en Peñaflor de Hornija, la necrópolis de las ruedas de Pintia en Padilla de Duero, la Fábrica de Harinas "la Confianza" en Tordehumos, la iglesia románica de Santa María del Templo en Villalba de los Alcores, el Monasterio de Nuestra Señora de la Armedilla, Castillo de San Pedro de Latarce, Convento de las Carmelitas Descalzas en San Pablo de la Moraleja, la iglesia del Salvador en Mota del Marqués, el Castillo de Mota del Marqués, la Cartuja de Santa María de Aniago en Villanueva de Duero, y la ermita de Ermita Nuestra Señora de Canteces y curiosamente, no se encuentra incluido uno de los edificios más emblemáticos de Medina del Campo que se derrumba ante los ojos impasibles de la Junta de Castilla y León que no ve, o bien porque mira para otro lado o bien porque no quiere ver la destrucción de su patrimonio.

Por tanto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, con la máxima urgencia, un plan de prevención e intervención en los Bienes de Interés Cultural de la provincia de Valladolid en riesgo de conservación".**

Valladolid, 11 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Teresa López Martín,  
Pedro Luis González Reglero,  
Jorge Félix Alonso Díez y  
José Francisco Martín Martínez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001389-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España al objeto de homogeneizar la normativa en desarrollo de la Ley de la Dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001389, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España al objeto de homogeneizar la normativa en desarrollo de la Ley de la Dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La convención sobre derechos de las personas con discapacidad recoge en su articulado el reconocimiento de la dignidad inherente de las personas con discapacidad así como el derecho a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, junto con la garantía de acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencia y otros servicios de apoyo para la comunidad, incluida la asistencia personal.

En la estrategia Europea 2020, la Comisión Europea propone entre los objetivos principales de la UE que el riesgo de pobreza amenace a 20 millones de personas menos.



Así propone como unas iniciativas emblemáticas la articulación de la "plataforma europea contra la pobreza" para lo cual se requiere un esfuerzo importante para combatir la pobreza y la exclusión social.

El comité de Derechos Económicos, sociales y culturales en su examen de 2012 recomienda a España, en su apartado 9:

Al Comité le preocupa que la descentralización de las competencias relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales haya resultado en un disfrute dispar de estos derechos en las 17 Comunidades Autónomas.

El Comité insta al Estado parte (España) para velar por que las disparidades entre Comunidades Autónomas en términos de inversión social y de los diferentes recortes realizados en los servicios públicos de bienestar social, no resulten en un disfrute inequitativo o discriminatorio de los derechos económicos, sociales y culturales.

Así mismo el Comité en su apartado 17 recomienda a España:

El Comité recomienda al Estado parte que revise las reformas adoptadas en el contexto de la actual crisis económica y financiera para garantizar que todas las medidas de austeridad implementadas mantengan el nivel alcanzado de protección de los derechos económicos, sociales y culturales, y sean en todos casos temporales, proporcionales y no perjudiciales para los derechos económicos, sociales y culturales.

El Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en el informe que ha elaborado después de su visita a España manifiesta su preocupación por la limitación que han hecho de la financiación de la ley de la Dependencia, tanto la administración central como las comunidades autónomas. Así mismo le preocupa el incremento de los copagos, que se han incrementado después de la aprobación del RDL 20/2012.

La federación de asociaciones de personas con discapacidad intelectual (FEAPS) ha realizado un estudio sobre la dispersión y acumulación de los cambios normativos que han generado las Comunidades Autónomas como consecuencia del desarrollo que ha realizado cada una de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Y como consecuencia de este estudio se ha obtenido la conclusión de que la actual situación para las personas en situación de dependencia es de inseguridad jurídica, falta de transparencia e información y desigualdad territorial.

Existe inseguridad jurídica porque no existe una normativa común, de hecho los acuerdos del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia no son vinculantes, por lo que en la práctica existen 17 subsistemas. De hecho en la Resolución de 13 de julio de 2012 se deja la puerta abierta a que las comunidades autónomas puedan establecer que los beneficiarios puedan pagar más por los servicios y las prestaciones económicas.

De hecho este acuerdo vulnera el artículo 8.d) de la ley de la Dependencia, que establece que el Consejo Territorial debe asegurar la existencia de un mínimo común, si el Consejo autoriza que las comunidades pueden luego establecer sus propios criterios, no existe el mínimo común.

Existe cerca de 70 normas diferentes aprobadas por las comunidades autónomas, lo que abunda en la inseguridad jurídica.





Existe falta de transparencia e información porque las páginas web de las comunidades son incompletas y en muchos casos obsoletas. El propio informe de FEAPS realiza una interpretación bien intencionada pero errónea de la información que realiza la Junta de Castilla y León.

Existe desigualdad territorial, lo que supone que son tratados de distinta forma las personas en situación de dependencia en función de la comunidad donde viven.

Existen diferencias en múltiples aspectos:

1. Existen diferencias en el copago que tienen que realizar las personas en situación de dependencia.

2. Existen diferencias en la cantidad reservada para gastos personales.

3. Existen diferencias en los precios de los servicios.

4. Existen diferencias en las cuantías que pueden percibir los beneficiarios por las prestaciones económicas.

5. Existen diferencias en los criterios para interpretar el tratamiento que se da a las prestaciones de análoga naturaleza.

6. Existen diferencias a la hora de aplicar las fórmulas matemáticas para determinar los pagos.

Todas estas diferencias conducen a la indefensión y vulneración del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que en el ámbito del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia desarrolle las acciones necesarias para que, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la igualdad de derechos entre los españoles, se homogenicen las normativas aprobadas por las Comunidades Autónomas para desarrollar la ley de la Dependencia de forma que los criterios y condiciones para acceder a los servicios y prestaciones sean iguales para cualquier ciudadano independientemente del territorio donde resida. Lo que garantizará que el dinero para gastos personales, los copagos y las cuantías a recibir por las prestaciones económicas serán homogéneas para todos los españoles."**

Valladolid, 11 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Fernando María Rodero García,  
Ana María Agudiez Calvo,  
Esther Pérez Pérez,  
David Jurado Pajares y  
María Teresa López Martín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001390-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Esther Pérez Pérez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de los recursos económicos necesarios para la recuperación y conservación de la Colegiata de Medinaceli, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001390, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Esther Pérez Pérez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de los recursos económicos necesarios para la recuperación y conservación de la Colegiata de Medinaceli.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Esther Pérez Pérez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Medinaceli es una hermosa villa soriana, la Oscili de los romanos que alcanzó su esplendor en el renacimiento. Nadie queda indiferente ante su belleza, sus calles, su hermosa plaza, el arco romano, sus mosaicos, su colegiata.

La Colegiata de Nuestra Señora de la Asunción es uno de los edificios más importantes de la villa por su simbología, historia y relevancia en la disposición urbana.



El Condado de Medinaceli fue elevado a la categoría de Ducado en 1479 por los Reyes Católicos. Una de las primeras actuaciones de los Duques tuvo que ver con la entonces parroquia de Santa María.

Esta villa contaba a finales del siglo XV con doce parroquias, a buen seguro románicas, en torno a las que se repobló una vez reconquistada. El Duque solicitó al Vaticano la unión de todas las parroquiales en una sola, la de Santa María. Ésta se convertiría en Colegiata, siendo el resto demolidas y todas sus rentas agrupadas en ella. Así fue confirmado por Bula Papal de Pío IV en 1563.

Estamos ante un edificio de estilo gótico tardío. La obra se encargó a los canteros Pinilla y Jáuregui que levantaron sus muros en mampostería y algo de sillar. Potentes contrafuertes refuerzan los muros de la nave y la cabecera poligonal. Dos puertas de acceso dan paso al interior. Una al sur del siglo XIX cobijada por pórtico de tres arcos de medio punto. Otros tres en el piso superior, en este caso adintelados y cerrados con rejería. Una sencilla puerta nos permite el ingreso al interior.

Un cuerpo adelantado sobre el plano del muro abre la puerta norte, llamada también del Carmen. Se organiza en arco de medio punto y sobre él un óculo. Pilastras cajeadas enmarcan el conjunto con remate de pirámides y bolas. Un arco mural doblemente engolado cobijando el óculo completa la ornamentación de la portada. A los pies del edificio una torre de estilo renacentista sustituyó a la espadaña original. Es de cuatro cuerpos en sillar, decorados con escudo de la Casa de la Cerda, reloj y bola de las fases de la luna. El campanario presenta dos vanos de medio punto enmarcados por pilastras en cada una de las caras; este cuerpo se remata en altura por pirámides y bolas en los ángulos. Un cuerpo cilíndrico corona la torre con cuatro vanos, cúpula semiesférica, cruz y veleta.

En el interior, la nave central se cierra con bóvedas de crucería y el presbiterio con terceletes. El paso al presbiterio se hace a través de una airosa reja gótica. A ambos lados del altar mayor se disponen armados funerarios pertenecientes a la familia Ducal. Preside la Colegial un retablo barroco donde destaca la talla gótica de la Virgen sedente con niño. Seis capillas con diversa advocación componen las simuladas naves laterales. Retablos, tallas y lienzos integran el arte mueble de cada una de ellas. Tras la reja del Altar Mayor se expone una hermosa talla del Santísimo Cristo de Medinaceli del siglo XVI en madera policromada, donada por los Duques y muy venerada en la localidad.

El templo se halla en pésimas condiciones de conservación. Lamentable estado del coro, que permanece a oscuras, en general, excepto la zona del altar mayor con su retablo del siglo XVII, todos los techos, bóvedas y paredes son pasto de la humedad, los desconchones y las manchas, lo cual sin duda afecta negativamente a la estructura del edificio medinense.

Durante estos años se ha denunciado el lamentable estado del coro o de cómo los techos, bóvedas y paredes están cubiertos por la humedad y los desconchones que afectan negativamente a la estructura de la Colegiata. No hace tanto que los visitantes de la Colegiata podían leer "Medinenses y visitantes: ¿Quieres salvar de las ruinas tu Colegiata?", escrito en un cartel pegado en una pared del templo colegial de la Asunción de Medinaceli, donde se invita a propios y extraños a depositar un óbolo para su restauración.



Durante todos estos años ni se ha actuado, y lo que es todavía más grave es que una vez presentados los presupuestos para el año próximo ni un solo euro se ha destinado a la restauración del edificio. Hay que recordar que todo el conjunto histórico de la villa de Medinaceli, incluida su Colegiata, fue declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico en 1963.

Ahora, además, una de las ocho campanas que colgaban de la torre se desprendió recientemente sin provocar apenas daños. El instrumento cayó a causa del mal estado en el que se encuentra la madera encargada de sustentar las campanas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de los recursos económicos necesarios para la recuperación y conservación de la Colegiata de Medinaceli".**

Valladolid, 16 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito,  
Esther Pérez Pérez y  
José Ignacio Martín Benito

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001391-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que a través del Consejo Territorial de la Dependencia se formule una propuesta para ampliar la información que mensualmente se facilita sobre el sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001391, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que a través del Consejo Territorial de la Dependencia se formule una propuesta para ampliar la información que mensualmente se facilita sobre el sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La convención sobre derechos de las personas con discapacidad recoge en su Mensualmente el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, hace público los



datos estadísticos de los expedientes en vigor del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el año 2008 se comenzó a facilitar los datos por Comunidades Autónomas, indicando el número de solicitudes y dictámenes (la relación de ambos con la población de cada Comunidad), grados y niveles, personas beneficiarias y prestaciones, perfil de la persona solicitante y de la persona beneficiaria con prestación (sexo y edad), personas beneficiarias y agrupación de prestaciones.

Si bien las informaciones estadísticas aportaban valor añadido en el proceso de implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en este momento es fundamental facilitar información que permita aportar transparencia al funcionamiento del mismo, permitiendo conocer cómo afecta a las 727.505 personas que en España se benefician de los servicios y prestaciones, así como las 61.813 en Castilla y León.

La Ley para la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 8, crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y define sus competencias.

Entre las competencias que le corresponde al Consejo Territorial está conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las diversas políticas sociales ejercidas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, así como adoptar criterios comunes de actuación y de evaluación del Sistema.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a través del Consejo Territorial de la Dependencia se formule una propuesta para ampliar la información que mensualmente se facilita sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, incluyendo al menos las siguientes informaciones por cada Comunidad Autónoma:**

**1. Servicio de prevención dependencia: número de usuarios y actividades que se realizan.**

**2. Servicio de Promoción de la Autonomía Personal: número de usuarios por cada uno de los servicios específicos que se prestan en el servicio de promoción de la autonomía personal e intensidad con que se presta cada uno.**

**3. Teleasistencia: copago mínimo, medio y máximo que realizan los beneficiarios.**

**4. Ayuda a domicilio: intensidad mínima, media y máxima de las horas que se prestan y copago mínimo, medio y máximo que tienen que realizar los beneficiarios.**

**5. Centros de Día/Noche: copago mínimo, medio y máximo que realizan los beneficiarios.**

**6. Atención residencial: copago mínimo, medio y máximo que realizan los beneficiarios.**



**7. Prestación Económica vinculada: cuantía mínima, media y máxima que se abona a las personas beneficias.**

**8. Prestación económica de cuidados en el entorno familiar: cuantía mínima, media y máxima que se abona a las personas beneficias.**

**9. Prestación económica de asistente personal: cuantía mínima, media y máxima que se abona a las personas beneficias".**

Valladolid, 16 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Fernando María Rodero García,  
Ana María Agudíez Calvo,  
Esther Pérez Pérez,  
David Jurado Pajares y  
María Teresa López Martín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001392-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a sustituir los actuales elementos por otros que permitan su uso por niños con discapacidad en el Colegio de Educación Especial n.º 1 de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001392, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a sustituir los actuales elementos por otros que permitan su uso por niños con discapacidad en el Colegio de Educación Especial n.º 1 de Valladolid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

El Colegio de Educación Especial n.º 1 de Valladolid es el único Colegio de la provincia de Valladolid destinado a la educación de los menores con grandes discapacidades.





El Colegio de Educación Especial se ubicó en un centro que no fue construido para que se educara a los menores con discapacidad, como lo evidencia la estructura del edificio, que consta de 3 pisos, con dos entreplantas, lo que le convierte en un edificio de 5 alturas.

Entre las carencias de las dotaciones del edificio se encuentra la zona de juegos infantiles, concebida para niños y niñas sin discapacidad.

La antigüedad del edificio y por lo tanto de los juegos infantiles que tiene instalado este colegio conduce a que los juegos infantiles no se adecuan a las condiciones de las normas UNE en vigor, lo que permite afirmar que no sólo no son adecuados para menores con problemas de movilidad, sino que cualquier parque infantil de la ciudad tiene juegos mucho más modernos y por lo tanto adaptados a las normas UNE.

Las normas UNE regulan todo lo relacionado con las condiciones que deben reunir los parques infantiles:

- Norma UNE-EN 1176: Equipamiento de las áreas de juego.
- Norma UNE-EN 1177: 2009 sobre Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- Norma UNE-EN 147101 IN: 2000 sobre Equipamiento de las áreas de juego, Guía de aplicación de la norma de UNE-EN 1176-1.
- Norma UNE-EN 147102 IN: 2000. Guía para la aplicación de la norma UNE-EN 1176-7 a la inspección y el mantenimiento.
- Norma UNE 147103 Apartado 5 "Seguridad y mantenimiento de las áreas de juegos al aire libre".

La importancia del juego en los niños es una necesidad común a todos, con o sin discapacidad, formando parte importante del proceso de adquisición de habilidades físicas y sociales mediante la participación en actividades físicas, individuales o en grupo, en las que además se produce una gran interacción social. Por eso es importante que el Colegio de Educación Especial disponga de unos juegos infantiles adecuados y adaptados a los menores con problemas de movilidad.

Al jugar juntos, los niños con y sin discapacidad, aprenden a ver sus similitudes y su normalidad, pudiendo apreciar los logros y las aptitudes de los demás, siendo éste el germen de una sociedad que pueda tener una visión sin prejuicios de la discapacidad.

Los elementos de juego sirven para favorecer el juego, el aprendizaje y la socialización: balancines, columpios, toboganes, casitas de juegos, vehículos... en ellos se desarrollan distintas actividades: escalar, deslizarse, correr, manipular, ver, escuchar... y distintas experiencias: velocidad, caída, giro, equilibrio, sonidos...

En instalaciones grandes, por lo menos un elemento de juego de cada tipo deberá estar dentro de una ruta accesible, para permitir su uso al mayor número de usuarios posible.

Podemos distinguir dos grupos de elementos de juego: elementos a nivel de suelo (en los que se entra y se sale a nivel del suelo) y elementos elevados (a los que se accede a través de una rampa o grada).



El hecho de que no todos los usuarios puedan disfrutar de elementos de juego elevados no significa que haya que prescindir de ellos y de actividades como trepar, escalar o subir por una grada. Una posibilidad es lograr que las zonas intermedias de estos juegos (terrazas, rellanos, salidas de toboganes...) sí sean accesibles, por ejemplo mediante rampas o plataformas de transferencia, permitiendo que todos los niños puedan participar en los juegos y actividades que surgen en estos lugares.

El pavimento de la zona de juego debe permitir amortiguar las caídas, y debe ser antideslizante. Las losetas de caucho que se suelen ver en muchos parques es un buen material, pero debemos cuidar que los bordes del perímetro pavimentado estén biselados, o que la loseta se encuentre rehundida, para no constituir una barrera para los usuarios de silla de ruedas y para evitar tropiezos a cualquier niño que entre o salga corriendo en la zona de juego.

Tan importante como la elección del pavimento es su adecuado mantenimiento, así como prever un sistema eficaz de drenaje del agua de lluvia para evitar que la zona de juegos se encharque.

El Colegio de Educación Especial de Valladolid n.º 1 dispone en el patio de un área de juegos infantiles, que consta de 6 elementos: casita, tobogán y 4 juegos de muelle.

Ninguno de ellos reúne características específicas de accesibilidad o adaptación que permitan el uso por niños con problemas de movilidad.

La accesibilidad del área se torna imposible, puesto que el tránsito hasta cada uno de los elementos de juego ha de realizarse a través de material no compacto (arena), circunstancia esta que impide el desplazamiento con una silla de ruedas. En este sentido hay que hacer mención a la norma UNE 147103-2001, sobre planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre, en cuyo apartado 4.1.3.7 "Eliminación de barreras", se determina que "las áreas/parques de juego deben diseñarse de tal forma que tengan un acceso libre de barreras, prestando especial atención a los niños más pequeños y las personas con discapacidad. Como concepto general, se han de integrar posibilidades de juego y de aventura para todos, incluyendo personas con discapacidad."

Asimismo, en el apartado 4.3.6 de la citada norma, "zonas para la integración" se establece que "las zonas para la integración se han de diseñar de tal forma que sean accesibles a diferentes grupos (por ejemplo, con sillas de ruedas, cochecitos) y que estimulen la comunicación y permanencia de los niños."

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:**

**- Eliminar el actual arenero, sustituyéndolo por un espacio de juegos adecuado, ejecutado sobre solera de hormigón y provisto de superficie de amortiguación sintética (losetas de caucho, pavimento sintético continuo...) que facilite el acceso al área de juegos y el tránsito dentro de la misma.**



- **Delimitar el espacio de juegos, distanciándolo de árboles, bancos y otros obstáculos susceptibles de generar peligro para los niños.**
- **Acondicionar los paseos colindantes, de manera que permitan el tránsito y el acceso hacia el espacio de juegos.**
- **Mantener de forma regular el espacio de juegos, retirando los restos vegetales y suciedad que pueda acumularse en la zona.**
- **Sustituir los actuales elementos, poco o nada adaptados, por otros elementos que permitan su uso por niños con discapacidad".**

Valladolid, 16 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,

Pedro Luis González Reglero,

José Francisco Martín Martínez y

María Teresa López Martín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001393-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de mapa de servicios sociales de Castilla y León a los grupos parlamentarios de las Cortes en el primer trimestre del año 2015, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001393, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de mapa de servicios sociales de Castilla y León a los grupos parlamentarios de las Cortes en el primer trimestre del año 2015.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudiez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, del 20 de diciembre de 2010, en su artículo 28 establece que debe elaborarse el "Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León".



El citado Artículo define:

1. La organización territorial del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública prevista en este capítulo se instrumentará a través del Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León que definirá, sobre la base de criterios sociodemográficos, las divisiones territoriales adecuadas para la adscripción de la gestión y dispensación de las prestaciones y la asignación de los centros, servicios, programas y recursos a un ámbito territorial determinado. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros criterios, la naturaleza de las prestaciones, el número de personas potencialmente demandantes y sus necesidades, a fin de garantizar, en lo posible, la proximidad de los servicios sociales, la integración de los usuarios en el entorno social habitual y la igualdad de las personas destinatarias del sistema.
2. El Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León recogerá las áreas y zonas, así como las divisiones territoriales cuya creación se justifique por razón de necesidades específicas, determinando las prestaciones a desarrollar en cada ámbito.
3. El Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León podrá establecer índices correctores para la delimitación de Zonas de Acción Social que garanticen una distribución equitativa, así como acordar, con carácter excepcional y de forma justificada, la creación, modificación, agrupación o supresión de aquellas.
4. El Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales emitirá un informe previo a la aprobación del Mapa de Servicios Sociales

Transcurridos más de 4 años desde la aprobación de la ley de Servicios Sociales continúa sin elaborarse el Mapa de Servicios Sociales. La ausencia de Mapa de servicios sociales de Castilla y León es una debilidad del sistema de servicios sociales de Castilla y León, que tiene implicación directa en la rentabilidad y coordinación de los recursos y conduce a la descoordinación de la atención a las personas que utilizan los servicios sociales.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León a los grupos parlamentarios de las Cortes en el primer trimestre del 2015, con la finalidad de que puedan realizar las aportaciones que consideran oportunas, a fin de pueda entrar en vigor antes del inicio de la próxima legislatura".**

Valladolid, 16 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Fernando María Rodero García,  
Ana María Agudiez Calvo,  
Esther Pérez Pérez,  
David Jurado Pajares y  
María Teresa López Martín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001394-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el proyecto de presupuestos para Castilla y León de un anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001394, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el proyecto de presupuestos para Castilla y León de un anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:



## ANTECEDENTES

Hasta el año 2011 el presupuesto de la Junta de Castilla y León incluía en el "anexo de inversiones financieras y otros" el gasto que se realizaba en materia de la aplicación de la ley para la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

A partir del citado año se suprimió la citada información. De forma paralela desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se abundaba en el discurso sobre la acumulación de la deuda que el Gobierno de España tenía con Castilla y León, porque no cumplía con lo establecido en la Ley de la Dependencia.

En el citado anexo se incluía las cuantías contenidas en los programas, subprogramas y subconceptos que se destinaban a financiar el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 32 establece que la aportación de la Administración Autónoma será al menos igual a la que realice la Administración del Estado.

Recientemente por el Gobierno de España se ponía el funcionamiento del portal de la transparencia, también desde la Junta de Castilla y León el pasado mes de noviembre ha presentado el proyecto de ley de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.

Este proyecto de ley tiene por objeto regular en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León la transparencia de la actividad pública, el derecho de acceso a la información pública y su reutilización y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad de Castilla y León a través del Portal de Gobierno Abierto.

Conocer con detalle el origen y el destino de los fondos destinados a la financiar la aplicación de la Ley de la Dependencia es un ejercicio elemental de transparencia necesario, para poder evaluar la respuesta que se da a las necesidades de las personas en situación de dependencia.

La Ley de la Dependencia en su artículo 33 establece que los beneficiarios deben contribuir a financiar las prestaciones y servicios, en función de su coste y su capacidad económica. Hoy la aportación de los usuarios es importante, pero existe una nula información sobre la cuantía global de la misma.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el proyecto de presupuestos para Castilla y León de un "anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia", donde se incluya los ingresos provenientes de**



**la Administración General del Estado, de la Administración de la Comunidad Autónoma y la aportación global de los usuarios y de las entidades locales, así como el detalle de las partidas de gasto destinado a financiar cada uno de los servicios y prestaciones económicas”.**

Valladolid, 16 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Fernando María Rodero García,  
Ana María Agudiez Calvo,  
Esther Pérez Pérez,  
David Jurado Pajares y  
María Teresa López Martín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001395-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que con el fin de reducir la lista de espera para ingresar en una residencia de personas mayores se ocupen todas las plazas residenciales públicas para personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001395, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que con el fin de reducir la lista de espera para ingresar en una residencia de personas mayores se ocupen todas las plazas residenciales públicas para personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La Gerencia de Servicios Sociales tiene 18 residencias de personas mayores, que en conjunto supone que Castilla y León se dispone de 3.697 plazas residenciales públicas de gestión directa de la Administración Autonómica.



Desde hace más de tres años la Gerencia de Servicios Sociales mantiene más de 500 plazas públicas sin ocupar.

Desde que la Junta de Castilla y León asumió las transferencias en materia de servicios sociales, en enero de 1996, ha desarrollado una política dirigida a no construir plazas residenciales públicas, optando por las plazas concertadas. En el año 2011 la Gerencia de Servicios Sociales tenía 4.367 plazas concertadas. Esta cuantía desde ese año se ha reducido en un 25 por ciento.

La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León establece entre sus objetivos: "Prestar atención integral y continuada a las personas mayores, especialmente a aquellas que se encuentren en situación de dependencia, procurando su bienestar físico, psíquico y social, a través de programas, recursos y servicios que se adapten a sus necesidades".

Las plazas residenciales públicas son las únicas que garantizan plenamente el cumplimiento de la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, haciendo posible la igualdad de oportunidades, puesto que favorecen el acceso a una plaza residencial a las personas que están en peor situación económica y social. En 2009 la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el contexto del Diálogo Social anunciaba la construcción de 644 nuevas plazas residenciales para personas mayores en Ávila, Palencia, Salamanca y Zamora. Así mismo planteaba la reconversión de 740 plazas residenciales para personas no dependientes en plazas para personas en situación de dependencia.

La realidad es que en este momento no se han realizado los compromisos adquiridos en el contexto del Diálogo Social, y se mantienen sin ocupar más de 500 plazas residenciales públicas, lo que unido a la reducción del número de plazas concertadas, está impidiendo que aquellas personas que más necesitan del apoyo de las instituciones no puedan acceder a una plaza residencial.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con el fin de reducir la lista de espera para ingresar en una residencia de personas mayores en el plazo de 3 meses se ocupen todas las plazas residenciales públicas para personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales".**

Valladolid, 16 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Fernando María Rodero García,  
Ana María Agudíez Calvo,  
Esther Pérez Pérez,  
David Jurado Pajares y  
María Teresa López Martín

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001396-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a retorno de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001396, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a retorno de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre, Leonisa Ull Laita y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Las excavaciones llevadas a cabo en las últimas décadas en los yacimientos de la Sierra de Atapuerca (Ibeas de Juarros, Burgos) han deparado decenas de miles de restos arqueológicos y paleontológicos. En la actualidad, una mínima parte de estos materiales



se encuentran depositados en el Museo de Burgos, concretamente los correspondientes a la excavación realizada en el año 1976 en la Sima de los Huesos de Atapuerca y dirigida por D. Trinidad Torres, inscritos en el Libro de Registro del Museo diversos fósiles, restos humanos, como mandíbulas, fragmentos de huesos, caninos, incisivos, molares humanos, etc., a los que se asignaron los números de inventario 5.289 a 5.306.

Sin embargo, la mayor parte de ellos se encuentra en instituciones de fuera de la Comunidad Autónoma, concretamente en el Departamento de Paleobiología de la Universidad Complutense de Madrid y en el Departamento de Prehistoria, Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona.

En diversas ocasiones, el Grupo parlamentario socialista ha reclamado el retorno a Castilla y León de los restos arqueológicos y paleontológicos de Atapuerca (Burgos). Lo hizo en pregunta oral de 18 de noviembre de 2013 en la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, así como en varias propuestas de resolución incluidas en diversas mociones debatidas en sesiones plenarios.

El artículo 55 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, determina respecto a las actividades arqueológicas que "Los bienes muebles y restos separados de inmuebles que fueren descubiertos serán entregados para su custodia al Museo o centro que establezca la Consejería competente en materia de cultura, en el plazo y condiciones que esta asimismo determine".

Por su parte, el Artículo 112 contempla las Obligaciones que lleva aparejada la autorización para realizar actividades arqueológicas derivadas de un proyecto de investigación del Decreto 37/2007, de 19 abril, en el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, donde se recoge la obligación de: "Entregar al museo señalado en la resolución para su custodia los bienes muebles y restos separados de inmuebles que fueren descubiertos antes de que concluya el plazo de vigencia de la autorización en los términos del artículo siguiente. Este plazo podrá prorrogarse por un año, previa solicitud motivada al efecto. En tanto no se produzca la entrega de materiales al museo, al director de la actividad arqueológica le serán de aplicación las normas del depósito legal, no pudiendo ceder los materiales para su exposición o exhibición pública o para cualquier otro uso no contemplado en la resolución por la que se concede la autorización".

Por otro lado, el artículo 113 señala en el apartado 6: "El material arqueológico se depositará en el museo gestionado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León que se señale en la resolución, en presencia del técnico encargado de la supervisión de la actividad arqueológica, debiendo acompañar copia del inventario de los materiales así como el informe sobre tratamientos de consolidación o restauración si se hubiera aplicado".

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.ª Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, de acuerdo con la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y el Decreto 37/2007, de 19 abril, en el que se aprueba el Reglamento para**



**la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, a que ponga en marcha las medidas encaminadas que permitan el retorno a la Comunidad Autónoma de los materiales procedentes de las excavaciones de Atapuerca que se encuentran actualmente en centros o instituciones ubicadas fuera de la Comunidad y, en consecuencia, al depósito de los mismos con arreglo a lo que se determina en la Ley, esto es, al Museo de Burgos.**

Valladolid, 17 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
María Fernanda Blanco Linares,  
Julián Simón de la Torre,  
David Jurado Pajares y  
Leonisa Ull Laita

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001397-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Ramos Antón, relativa a declaración del área funcional estable de Benavente, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001397, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Ramos Antón, relativa a declaración del área funcional estable de Benavente.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

La Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, aprobada con los votos favorables de los grupos popular y socialista, modificó siete artículos, una disposición adicional, una disposición final y el anexo de la Ley 7/2013, con el objeto de flexibilizar los criterios de tamaño de población para la definición de las



áreas funcionales estables, quedando clara en el debate la voluntad política de los grupos de aplicar efectivamente esta flexibilización al municipio de Benavente y su comarca, respondiendo a una demanda ciudadana del territorio.

Efectivamente, según los últimos datos definitivos a 1-1-2013, publicados por el INE, Benavente cuenta con 19.137 habitantes, habiendo incrementado su población a lo largo de este siglo un 14,2 %.

De acuerdo con el modificado artículo 5 de la Ley 7/2013 pueden tener la consideración de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio urbanas aquellos municipios que, contando con una población aproximada de 19.000 habitantes, disten más de 50 kms de otra unidad básica de ordenación y servicios del territorio urbana, cuando se integren en un área funcional estable.

Para la declaración de un área funcional estable cuyo núcleo urbano cuente con una población aproximada de 19.000 habitantes se ha previsto un doble procedimiento: la iniciación de oficio por la Administración de la Comunidad de Castilla y León o a solicitud de los municipios interesados.

La declaración de las 13 áreas funcionales estables aprobadas por la Ley 9/2014 se inició de oficio por la Junta de Castilla y León y estimamos que tampoco a este efecto Benavente y su comarca deben ser objeto de discriminación alguna.

Por otro lado, la declaración del área funcional estable de Benavente y la posterior elaboración y aplicación del correspondiente instrumento de ordenación del territorio de ámbito subregional, pueden contribuir no solo a mejorar el aprovechamiento de los recursos y potencialidades del territorio y, por tanto, las oportunidades de sus ciudadanos y empresas, sino que contribuirá a perfilar y estructurar el corredor territorial del eje nort-sur por el oeste (Vía de la Plata) y al crecimiento del conjunto de la Comunidad.

En consecuencia se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar de oficio y con carácter inmediato la declaración del área funcional estable de Benavente, de modo que pueda completarse el procedimiento en la actual legislatura, previos los trámites de audiencia y participación previstos en el artículo 8.4 de la Ley 7/2013, evitando así cualquier tipo de discriminación de Benavente y su comarca respecto al resto de áreas funcionales estables de Castilla y León, en lo que afecta al procedimiento de declaración".**

Valladolid, 17 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y  
Francisco Ramos Antón

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001398-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a resolución de Bien de Interés Cultural de la Villa de Sasamón (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001398, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a resolución de Bien de Interés Cultural de la Villa de Sasamón (Burgos).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre, Leonisa Ull Laita y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Sasamón (*Segisama*) fue una antigua *mansio* de época romana en la vía Aquitana Tarraconense, donde se instaló un campamento militar. El espacio estaba cercano a enclaves como *Amaya Patricia*, *Iulobriga* (Reinosa) y *Pisoraca* (Herrera de Pisuerga).





Del antiguo asentamiento romano se conserva una red de cloacas y alcantarillas con más de 2 kilómetros de longitud, y restos de las calzadas que se dirigían a *Burdigalia* (Burdeos), *Astúrica* (Astorga) y *Tarraco* (Tarragona).

Sasamón fue en época medieval un importante enclave en el norte de Hispania. En el siglo XI, se llevó a cabo un proceso repoblador del territorio, tras el de otras poblaciones cercanas como Villadiego y Castrojeriz.

La ciudad estuvo protegida por una muralla que se edificó aprovechando antiguas construcciones romanas. La cerca medieval tuvo tres puertas, de las que se conserva solo una; dicha entrada conserva el matacán y las almenas de la torre.

Fue Alfonso VII, el Emperador, el que inició las obras de un templo dedicado a Santa María. El templo fue convertido en sede episcopal en 1071 por Sancho II el Fuerte, aunque el obispado duró poco y 70 años más tarde se trasladó a Burgos; durante mucho tiempo los obispos se titularon de Burgos y Sasamón. A partir de mediados del siglo XII este templo se sustituyó por el edificio actual. El edificio tiene elementos románicos (portada occidental y nave de la epístola), aunque el predominante es el gótico (crucero, cabecera con cinco capillas poligonales, portada sur). Destaca sobre todo la portada principal, que es una réplica de la del Sarmental de Burgos. En el s. XV se construyó el claustro, considerado obra de Juan de Colonia. Hacia 1504 se añadieron la nave sur y la portada de San Miguel. Destaca también la plaza donde se ubica el ayuntamiento. El entramado urbano conserva varias casas solariegas, algunas de ellas construidas con piedra caliza labrada.

Otras construcciones históricas y monumentales de Sasamón son la Ermita de San Isidro y la Cruz del Humilladero. La ermita es una pequeña construcción del siglo XVI, localizada fuera del núcleo principal.

Por su parte, en la Cruz del Humilladero, tallada en piedra, de más de seis metros de altura, se narra la historia de la salvación, en escenas en relieve. La obra tiene la forma de un árbol rematado por una cruz triunfal, sobre el que se esculpieron diversas escenas bíblicas tales como el pecado original cometido por Adán y Eva en el paraíso, el homicidio de Caín a Abel y la Crucifixión.

Como cruce de caminos, que enlazaban el centro de la Meseta con el norte cantábrico, se han conservado algunos puentes y calzadas. El viaducto más singular es el denominado "Puente de San Miguel", cercano al monasterio cisterciense de San Miguel de Mazarrenos.

La villa de Sasamón (Burgos) cuenta con un expediente de incoación abierto el 17 de febrero de 1982 (BOE de 4 de mayo de 1982, n.º 106, pp. 11427-11428) para su declaración como conjunto histórico-artístico. Después de 32 años, el expediente todavía no ha sido resuelto.

Santa María la Real de Sasamón, declarada Bien de Interés Cultural el 21 de noviembre de 1991, presenta varias patologías externas e internas que afectan a su conservación, y que se traduce en el deterioro de diversos elementos, tanto en la iglesia como en el claustro. En el templo se producen filtraciones por el estado de la cubierta (uralitas colocadas en la década de 1980), lo que podría ocasionar daños estructurales al edificio, si no se corrigen. En el exterior alguna cornisa corre riesgo de desprendimiento.



El Plan PAHIS (2004-2012) contemplaba intervenciones en las iglesias de Villegas y Sasamón, que, sin embargo, no se llevaron a cabo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.ª Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución del expediente de Bien de Interés Cultural de la villa de Sasamón (Burgos) para que pueda estar resuelto antes de finalizar 2015.**

**2.ª Llevar a cabo durante 2015 un proyecto de intervención integral en la iglesia de Santa María la Real de Sasamón, con el fin de poder actuar en 2016 para corregir los problemas de conservación.**

Valladolid, 17 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
María Fernanda Blanco Linares,  
Julián Simón de la Torre,  
David Jurado Pajares y  
Leonisa Ull Laita

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001399-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a gestión y organización de las listas de espera en el Hospital del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001399, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a gestión y organización de las listas de espera en el Hospital del Bierzo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Ángela Marqués Sánchez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La consignación puntual de una importante cantidad de recursos económicos vía Consejo de Gobierno para la reducción de las listas de espera en el Hospital del Bierzo pone en evidencia el funcionamiento y sobre todo la gestión y organización de esta infraestructura sanitaria.

Este aporte extra de recursos, desde nuestro punto de vista, también viene a confirmar en la posesión de la razón tanto a la sociedad berciana, así como a este grupo



parlamentario en las reclamaciones, reivindicaciones y denuncias realizadas de manera reiterada en relación al crecimiento de las listas de espera tanto quirúrgica como en especialidades en el Bierzo. En atención a estas consideraciones es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Realizar un estudio relativo a la gestión y organización que se ha venido ejecutando en el Hospital del Bierzo con el fin de identificar las causas y circunstancias generadoras de tales listas de espera y poder depurar responsabilidades.**

**2.- Realizar y publicar un estudio completo relativo a listas de espera tanto quirúrgicas como de especialidades en el mencionado hospital.**

**3.- Diseñar un plan especial que en función de las causas que generan las listas de espera contemple un conjunto de actuaciones a llevar a cabo tanto por la administración competente así como por la dirección del hospital.**

**4.- Dotar de asignación presupuestaria adecuada al plan aludido en el anterior punto.**

Valladolid, 22 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
María Ángela Marqués Sánchez y  
María Mercedes Martín Juárez

LA PORTAVOZ ADJUNTA,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

### 750. Comisiones

#### **COM/000060-01**

*Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad.  
Altas y Bajas.*

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad:

##### Bajas:

- Benito Benítez de Lugo, María Canto (Grupo Parlamentario Popular) 06-12-2014

##### Altas:

- Pascual Madina, Arturo (Grupo Parlamentario Popular) 11-12-2014

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad:

Presidente	REYERO FERNÁNDEZ, Fidentino (Grupo Parlamentario Popular)
Vicepresidente	GARCÍA BERMEJO, Jerónimo (Grupo Parlamentario Popular)
Secretaria	MARTÍN CABRIA, María Sirina (Grupo Parlamentario Socialista)

##### Vocales de la Comisión:

AGUILAR SANTAMARÍA, Jesús María (Grupo Parlamentario Popular)  
ALONSO DÍEZ, Jorge Félix (Grupo Parlamentario Socialista)  
ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ, María Luisa (Grupo Parlamentario Popular)  
CUESTA CÓFRECES, Rosa Isabel (Grupo Parlamentario Popular)  
FERNÁNDEZ SANTIAGO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)  
GONZÁLEZ SUÁREZ, José María (Grupo Parlamentario Mixto)  
LÓPEZ DÍAZ, Julio (Grupo Parlamentario Socialista)  
MARTÍN JUÁREZ, María Mercedes (Grupo Parlamentario Socialista)  
MUÑOZ EXPÓSITO, Francisco Javier (Grupo Parlamentario Socialista)  
MUÑOZ FERNÁNDEZ, Pedro (Grupo Parlamentario Popular)  
PALOMAR MORENO, Sonia (Grupo Parlamentario Popular)



PASCUAL MADINA, Arturo (Grupo Parlamentario Popular)

RODERO GARCÍA, Fernando María (Grupo Parlamentario Socialista)

ROMERAL MARTÍN, María Soledad (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

### 750. Comisiones

#### COM/000061-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por veintinueve Procuradores de la Cámara, relativa a Creación de una Comisión de Investigación sobre la vinculación de la actividad contractual de la Junta de Castilla y León con la financiación irregular del Partido Popular en el proceso electoral de las elecciones a Cortes de Castilla y León en 1999 en la provincia de Salamanca.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite el escrito de veintinueve Procuradores de la Cámara, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre la vinculación de la actividad contractual de la Junta de Castilla y León con la financiación irregular del Partido Popular en el proceso electoral de las elecciones a Cortes de Castilla y León en 1999 en la provincia de Salamanca, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara a los efectos previstos en el artículo 50 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En días pasados se ha conocido a través de los medios de comunicación la aparición de documentos de los que se deriva una posible financiación irregular del Partido Popular en las elecciones municipales y autonómicas celebradas en 1999. A través de esta financiación irregular podrían haberse excedido, además, los límites de gasto previstos en la Ley.

En el mismo proceso, junto con las elecciones municipales, se celebraron elecciones a Cortes de Castilla y León. La confluencia de dos procesos electorales en la misma fecha, como es el caso, hace que, de conformidad con las previsiones del artículo 131.2 de la LOREG, el límite de gastos electorales sea conjunto con lo que la financiación es común de ambos procesos y de haberse producido un exceso en el gasto o irregularidades en el origen de los fondos habría afectado a los dos procesos electorales. Algunos de los hechos que se ponen de manifiesto en las informaciones publicadas en medios de comunicación apuntan también al pago directo de actuaciones electorales por parte de empresas contratistas de la administración pública. Y dichas actuaciones estarían referidas a los dos procesos electorales de forma conjunta.

Pero, además, la financiación irregular a que hacen referencia los papeles aparecidos estaría vinculada a donaciones recibidas de empresas que eran adjudicatarias de contratos de la Diputación Provincial de Salamanca pero también adjudicatarias de contratos de la Administración Autónoma y por lo tanto afectados por la prohibición establecida en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.



La existencia de relaciones contractuales entre la Junta de Castilla y León y las empresas que habrían realizado las donaciones para los procesos electorales citados al Partido Popular implicaría la ilegalidad de las mismas. Pero, además, también se habría producido un escenario de "ventajismo electoral" mediante la violación de las normas relativas a los fondos que los partidos políticos pueden destinar a campañas electorales.

Estos hechos exigen una intervención seria y rigurosa de las Cortes de Castilla y León a través de la creación de una comisión de investigación que contribuya a determinar la licitud o ilicitud de estas donaciones en cuanto se hubieran realizado por empresas contratistas de la Junta de Castilla y León.

Por estos motivos, los Procuradores abajo firmantes, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, mediante el presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una Comisión de Investigación sobre la vinculación de la actividad contractual de la Junta de Castilla y León con la financiación irregular del Partido Popular en el proceso electoral de las elecciones a Cortes de Castilla y León en 1999 en la provincia de Salamanca.

Valladolid, 26 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García,  
David Jurado Pajares,  
María Ángela Marqués Sánchez,  
José Francisco Martín Martínez,  
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez,  
Ana Sánchez Hernández,  
Julián Simón de la Torre,  
Ana María Muñoz de la Peña González,  
Ana María Agudiez Calvo,  
Jorge Félix Alonso Díez,  
María Fernanda Blanco Linares,  
Javier Campos de la Fuente,  
Octavio César Cantalejo Olmos,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
Ana María da Silva García,  
Miguel Ángel Fernández Cardo,  
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,  
Pedro Luis González Reglero,  
Julio López Díaz,  
María Teresa López Martín,  
José Ignacio Martín Benito,  
María Sirina Martín Cabria,  
María Mercedes Martín Juárez,  
Francisco Javier Muñoz Expósito,  
Fernando Pablos Romo,  
Esther Pérez Pérez,  
Francisco Ramos Antón,  
Fernando María Rodero García y  
Leonisa Ull Laita





## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 810. Organización y funcionamiento de los servicios

#### **ORGAN/000004-01 y ORGAN/000005-01**

*Corrección de errores de la inclusión en el apartado correspondiente del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Resoluciones de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 20 de enero de 2015 por las que se crea la Sede Electrónica de las Cortes de Castilla y León y se regula el Registro General de las Cortes de Castilla y León y la creación del Registro Electrónico de la Institución, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 499, de 22 de enero de 2015.*

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en la inclusión en el apartado correspondiente del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Resoluciones de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 20 de enero de 2015 por las que se crea la Sede Electrónica de las Cortes de Castilla y León y se regula el Registro General de las Cortes de Castilla y León y la creación del Registro Electrónico de la Institución, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 499, de 22 de enero de 2015, se publican a continuación las oportunas correcciones:

Páginas 54328 (Sumario), 54329 y 54333:

Donde dice:

“1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento”

Debe decir:

“8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios”

Páginas 54328 (Sumario) y 54329 a 54332:

Donde dice: “RES/000008-01”.

Debe decir: “ORGAN/000004-01”

Páginas 54328 (Sumario) y 54333 a 54338:

Donde dice: “RES/000009-01”

Debe decir: “ORGAN/000005-01”

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes